

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 324 - 2020-GG-EPS EMAPICA S.A

Ica, 16 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2020 de fecha 14 de septiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 006-2020 de fecha 14 de septiembre del 2020, adoptó el siguiente acuerdo: **"Acuerdo N° 1: 1.1. Aceptar la renuncia presentada de la señora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, al cargo de la Gerencia Comercial de EMAPICA S.A. haciéndose efectiva desde el 20 de septiembre del 2020. 1.2. Encargar temporalmente las funciones de la Gerencia Comercial a la señora Jenny Liliana Hernández Pérez, haciéndose efectiva desde el 21 de septiembre del presente año, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular. 1.3. Poner en conocimiento del Consejo Directivo y de las áreas administrativas del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, los acuerdos tomados en la presente Acta"**.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aceptación de la renuncia presentada por la señora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, al cargo de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A y la encargatura temporalmente de las funciones de la citada gerencia a la señora Jenny Liliana Hernández Pérez.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Formalizar la aceptación de la renuncia presentada por la señora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, al cargo de Gerente Comercial de la EPS EMAPICA S.A., con efectividad desde el 20 de septiembre del 2020.


 EL PERÚ PRIMERO

✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
 📍 Calle. Castrovirreyra N° 487-Ica
 ☎ 056-222773
 🌐 www.emapica.com.pe



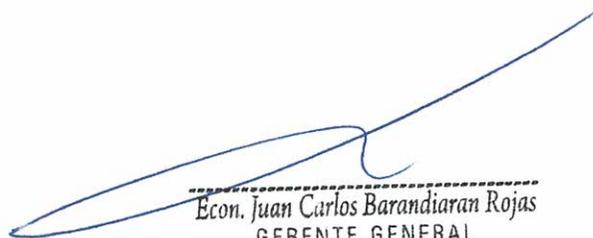
ARTÍCULO SEGUNDO. – Formalizar la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., a la señora Jenny Liliana Hernández Pérez, con efectividad desde el 21 de septiembre del 2020, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, a la trabajadora Jenny Liliana Hernández Pérez, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Administración Zonal de Palpa, Administración Zonal de Parcona, Administración Zonal de los Aquijes, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

